



Ayuntamiento de Torremayor

Acta Nº 4. del Tribunal. Prueba Práctica.

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)

Oferta Pública de Empleo extraordinaria, aprobada por Resolución de esta Alcaldía núm. 2022-0092, de fecha 03/05/2022, ha sido publicada en DOE nº 90 Jueves, 12 de mayo de 2022 y BOP Badajoz, nº 84 Anuncio 1752/2022 jueves, 5 de mayo de 2022.

Asunto: Concurso Oposición DOS Plazas Limpiadores/as.

Documento firmado por: El Secretario, el Presidente y los Vocales

ACTA Nº 4 DEL TRIBUNAL.

En Torremayor, a 14 de FEBRERO de 2023.

Reunidos en la Casa de la Cultura de Torremayor, sito en Avenida Juan Carlos I, S/N, 06880, a las 10:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, constituido de acuerdo a lo previsto en las Bases reguladoras (Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 196 de fecha 14/10/2022 y DOE nº 204, de 24 de octubre, así como en el BOE nº 262, de 1 de noviembre de 2022) en relación a la convocatoria para la provisión en propiedad de **DOS PLAZAS DE LIMPIADOR/A** vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público de 2022, aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, nº 84 de 5 de mayo de 2022 y en el Diario Oficial de Extremadura nº 90 de 12 de mayo de 2022.

Las características de las plazas estructurales vacantes son:

Denominación del Puesto: Limpiador/a.

Tipo de empleado público: Laboral.

Tipo de puesto: No singularizado.

Forma de acceso: Concurso Oposición

Grupo/Subgrupo: Agrupaciones Profesionales.

Ubicación en organigrama: Servicios Generales.

Nº vacantes: Dos.

Jornada: 28 horas semanales. 70 %.

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Turno Libre.,

Los miembros del Tribunal son:

Presidente:

D. Silvestre Moreno Corchado. Funcionario del Ayuntamiento de Torremayor.

Secretario/a, con voz y voto:

D. Francisco Eugenio Pozo Pitel. Secretario Interventor del Ayuntamiento de Torremayor.

Vocales:

D. Diego Gonzalo Ramírez González. Funcionario del Ayuntamiento de Torremayor.

Dª. Lourdes Chaves González. Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural y Territorio.

Dª. Isabel Caballero Torres. Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

Ayuntamiento de Torremayor

C/ Braulio Tamayo, 7, Torremayor. 06880 (Badajoz). Tfno. 924455372. Fax: 924203388

SILVESTRE MORENO CORCHADO (1 de 5)
Fecha Firma: 14/02/2023
HASH: b037ab6c22dbee7456118bd186698b/8b



FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL (2 de 6)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 14/02/2023
HASH: 6f03c9392b3030487e61650ee9a9255



Cód. Validación: 6HNQEJH4SL5GSKWYFPCKY2GL | Verificación: <https://torremayor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Plataforma Pública de Extremadura



Ayuntamiento de Torremayor

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

Oposición.

Concurso.

La fase de oposición constituirá el sesenta por ciento del total del proceso, siendo del cuarenta por ciento la fase de concurso, en la que se tendrá en cuenta mayoritariamente la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente de que se trate.

Fase de oposición.

• **Ejercicios de la fase de oposición.**

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

• **Primer ejercicio: Cuestionario tipo test.**

Consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de 45 minutos, un cuestionario tipo test planteado por el Tribunal de 40 preguntas con un máximo de cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del programa anexo a esta convocatoria. Podrán incluirse preguntas reserva, que sustituirán a las preguntas del ejercicio en caso de que el Tribunal, de oficio o a instancias de cualquier aspirante, determine la inexactitud de cualquiera de ellas.

No se permitirá el uso de libros o de cualquier otro tipo de documentación ni el de teléfonos móviles.

La calificación del ejercicio se realizará hasta un máximo de 20 puntos, otorgando 0,50 puntos por respuesta correcta y deduciendo 0,15 puntos por respuesta errónea, no puntuando las preguntas no respondidas.

• **Segundo ejercicio: Cálculo aritmético sencillo.**

Consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de 30 minutos, un ejercicio planteado por el Tribunal con cinco problemas de cálculo aritmético sencillo.

No se permitirá el uso de libros o de cualquier otro tipo de documentación ni el de teléfonos móviles o calculadoras.

La calificación del ejercicio se realizará hasta un máximo de 10 puntos, otorgando 2 puntos por respuesta correcta, sin que puntúen las respuestas incorrectas ni las preguntas no respondidas.

Este segundo ejercicio se realizará en la misma sesión que el anterior.

Ayuntamiento de Torremayor

C/ Braulio Tamayo, 7, Torremayor. 06880 (Badajoz). Tfno. 924455372. Fax: 924203388



Cód. Validación: 6HNQEJH4SL6SKWYFFCOKYZGL | Verificación: <https://torremayor.sedelectronica.es/>
Procedimiento Electrónico de Selección de Aspirantes a la Subscripción de Plazas de Personal Interino



Ayuntamiento de Torremayor

◦ Tercer ejercicio: Prueba práctica.

Consistirá en la realización de una o más pruebas prácticas planteadas por el Tribunal y relacionadas con los cometidos del puesto de trabajo ofertado.

La valoración de esta prueba será como máximo de 30 puntos, en base a la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

Una vez constituido el Tribunal para esta sesión, e inmediatamente antes de proceder a la celebración de la prueba práctica, pasa a conocer y resolver las reclamaciones presentadas a las pruebas tipo test y cálculo aritmético sencillo y que han estado expuestas al público durante un plazo de cinco días en la sede electrónica y el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En dicho periodo se ha presentado las siguientes reclamaciones:

Nº REGISTRO FECHA Y HORA 2023-E-RC-142 09/02/2023 09:29

RECLAMACION A LA FASE DE POSICION DE LIMPIADORES/AS

Interesado 76265491K ANA BELEN GALAN DIAZ

Vista la reclamación sobre la pregunta, nº 9, el Tribunal de conformidad con la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, que señala en su artículo 89: "El personal al servicio de las entidades locales estará integrado por funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial." desestima la mencionada reclamación al ser la respuesta correcta la a).

Vista la reclamación de la aspirante sobre la pregunta número 32, el Tribunal desestima la reclamación al considerar que la respuesta correcta, -en base a los protocolos acordados a raíz de la pandemia del COVID 19- es que la limpieza habitual de dichos elementos se lleva a cabo con desinfectantes.

Vista la reclamación sobre la parte número 4, del supuesto Cálculo aritmético sencillo, el Tribunal desestima la reclamación presentada al no haber llevado a cabo el desarrollo de las operaciones matemáticas conducentes al resultado final. Por parte del mismo Tribunal se informó con carácter previo al inicio de la prueba la necesidad de llevar a cabo dicho desarrollo.

A continuación, y una vez calificada por parte del Tribunal la prueba práctica realizada por los aspirantes, el resultado es el siguiente:

Aspirante.	DNI	Tipo Test	Cálculo Aritmético	Prueba práctica	Total fase oposición.	Clasificación
			0			

Ayuntamiento de Torremayor

C/ Braulio Tamayo, 7, Torremayor. 06880 (Badajoz). Tfno. 924455372. Fax: 924203388





Ayuntamiento de Torremayor

De conformidad con lo dispuesto en la Base "Séptima. - Sistema de selección y desarrollo del proceso. Fase de concurso. Únicamente accederá a esta fase de concurso aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición anterior", acceden a la Fase de concurso los siguientes aspirantes:

Aspirante.	DNI	Tipo Test	Cálculo Aritmético	Prueba práctica	Total fase oposición.	Clasificación
Manuela Guijo Sánchez	***9347**	14.75	10.00	30.00	54.75	1
Cristina Pinilla Cáceres	***6393**	14.15	10.00	30.00	54.15	2
María Nieves Pascua Sánchez	***5808**	13.80	10.00	30.00	53.80	3
Elena Chihaiá	***6941**	14.15	9.50	30.00	53.65	4
Angélica Merino Castillo	***5948**	12.15	10.00	30.00	52.15	5
María José Cienfuegos Vadillo	***5537**	13.60	8.50	30.00	52.10	6
Petra María Cardoso Rico	***0421**	11.15	8.00	30.00	49.15	7
Zahara Crespo Díaz	***6271**	8.50	10.00	30.00	48.50	8
Sandra Castón Crespo	***6366**	12.30	10.00	25.00	47.30	9
Ramona Coco Pérez	***5931**	11.20	8.50	25.00	44.70	10
Ana Belén Galán Díaz	***6549**	9.75	8.50	25.00	43.25	11
Victor Manuel Crespo Pastrana	***3990**	10.25	8.00	20.00	38.25	12
Concepción Cienfuegos Vadillo	***5537**	7.80	8.50	20.00	36.30	13
Ana Isabel Rodríguez Gutiérrez	***9487**	12.50	8.00	No presentada	20.50	14

Ayuntamiento de Torremayor

C/ Braulio Tamayo, 7, Torremayor. 06880 (Badajoz). Tfno. 924455372. Fax: 924203388



Cód. Validación: 6HINQEH4SL5GSKWYPCOKY2GL | Verificación: <https://torremayor.sedelectronica.es>



Ayuntamiento de Torremayor

Concluida la calificación de las pruebas, el Tribunal acuerda reunirse el día 3 de MARZO de 2023, a las 09:00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Torremayor, sito en Calle Braulio Tamayo, nº 7 06880, para proceder a la valoración de méritos de la fase de concurso, conformidad con lo dispuesto en las Bases y convocatoria para la provisión de dos plazas de Limpiadores/as fijos/as del Ayuntamiento de Torremayor. BOP de Badajoz, nº 196, Anuncio 4426/2022, viernes, 14 de octubre de 2022.

Publicar en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica la presente propuesta, estableciendo un plazo de DIEZ días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las 13: 45 horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Torremayor

C/ Braulio Tamayo, 7, Torremayor. 06880 (Badajoz). Tfno. 924455372. Fax: 924203388



Cód. Validación: 6HNQEJH4SL5GSKWYFPCQKY2GJ. Verificación: <https://torremayor.sedelectronica.es/>